



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2024-GM/MDS

Sama, 14 de marzo de 2024

### VISTO:

El INFORME N° 0295-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 14 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N° 0295-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite Gerente Municipal, la Designación del ING. RENE WILFREDO ARCE CHAMBE, como INSPECTOR para el proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", ello en adición a sus funciones, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de emisión de Acto Resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha 15 de marzo de 2024 al ING. RENE WILFREDO ARCE CHAMBE, en el cargo de INSPECTOR para el proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", en ADICIÓN A SUS FUNCIONES, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
ING. JOSE CAUNA PARIA  
GERENTE MUNICIPAL